



RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda por la que se acuerda la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar para el desarrollo y ejecución de las actuaciones necesarias para la transformación en regadío de 1.200 hectáreas en Monterrubio de la Serena (Badajoz) mediante el empleo de recursos locales, declarada como Zona Regable Singular mediante Decreto 154/2017, de 12 de septiembre.

(2021063844)

Habiéndose firmado el día 30 de noviembre de 2021, la Adenda por la que se acuerda la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar para el desarrollo y ejecución de las actuaciones necesarias para la transformación en regadío de 1.200 hectáreas en Monterrubio de la Serena (Badajoz) mediante el empleo de recursos locales, declarada como Zona Regable Singular mediante Decreto 154/2017, de 12 de septiembre.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 9 de diciembre de 2021.

La Secretaria General.
P.A. Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021.
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

ADENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE DEL ZÚJAR PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 1.200 HECTÁREAS EN MONTE RRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ) MEDIANTE EL EMPLEO DE RECURSOS LOCALES, DECLARADA COMO ZONA REGABLE SINGULAR MEDIANTE DECRETO 154/2017, DE 12 DE SEPTIEMBRE.

Mérida, 30 de noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Begoña García Bernal, Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en virtud de Decreto del Presidente 19/2019, de 1 de julio (DOE núm. 126, de 2 de julio de 2019), por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en ejercicio de las competencias que se le atribuyen a dicha Consejería en el Decreto 164/2019, de 19 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 24 de noviembre de 2021.

De otra, D. José García Dávila, Presidente de la Comunidad de Regantes "Valle del Zújar", de Monterrubio de la Serena, (Badajoz), con CIF G-06393946 y domicilio social en la calle del Santo, n.º 28 de Monterrubio de la Serena, autorizado para la firma de este Convenio por acuerdo de la Junta General de fecha 5 de agosto de 2021

En la condición que intervienen, las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para el otorgamiento del presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Que con fecha 13 de marzo de 2019 se firmó un convenio entre la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes "Valle del Zújar" (en adelante Comunidad de Regantes) para el establecimiento de los cauces generales de colaboración técnica y financiera entre las partes para la ejecución de las obras de transformación en regadío de 1200 ha.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

mediante el empleo de recursos locales en Monterrubio de la Serena, (Badajoz)", declarada como zona regable singular por Decreto 154/2017, de 12 de septiembre (DOE núm. 181, de 20 de septiembre) y contempladas en el Plan General de Transformación y Plan de Obras aprobados mediante Decreto 53/2018, de 2 de mayo (DOE num. 87, de 7 de mayo) y Orden de 22 de enero de 2019 (DOE num. 17, de 25 de enero), respectivamente.

Segundo. En virtud del referido convenio, y conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Agraria de Extremadura, el promotor de las obras, redactor del proyecto y responsable de su ejecución es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura (actualmente denominada Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, y en adelante Consejería).

Para su debido cumplimiento, la Consejería suscribió con fecha 29 de julio de 2020 con la UTE Regadío Monterrubio (CIF.-U01635325), un contrato de obras en el marco del expediente de contratación 2033OB1FR002, por importe total de 13.497.945,29 euros y plazo de ejecución de 18 meses.

Tercero. Dado el estado de ejecución de las obras cuya finalización se prevé para el 31 de diciembre de 2022, y la fecha de vencimiento del convenio vigente (31 de diciembre de 2021), se considera necesario activar la prórroga contemplada en la cláusula 12ª del mismo, posibilitando con la presente adenda el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda que se registrará por la siguiente,

CLÁUSULA

Única. Prórroga de la duración del Convenio.

En virtud de lo establecido en la cláusula decimosegunda del Convenio entre la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes "Valle del Zújar" para el establecimiento de los cauces generales de colaboración técnica y financiera entre las partes para la ejecución de las obras de transformación en regadío de 1200 ha. mediante el empleo de recursos locales en Monterrubio de la Serena, (Badajoz)", queda prorrogada su duración hasta el 31 de diciembre de 2022.

Y en prueba de conformidad, se firma electrónicamente el presente documento.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo
Rural, Población y Territorio,

BEGOÑA GARCÍA BERNAL

El Presidente de
Comunidad Regantes "Valle del Zújar",

JOSÉ GARCÍA DÁVILA